

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Numero:		
Referencia: 1-47-3110-3778-15-9		

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-3778-15-9 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma COVIDIEN ARGENTINA S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 11705/17, por la cual se aprobó el Anexo del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-2142-253, denominado: BISTURÍ ELECTRÓNICO PROCESADO, Marca: WEM TM.

Que por error se colocó en la disposición 11705/17 el Nombre Descriptivo Bisturí Electrónico Procesado.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el ítem Nombre Descriptivo de la Disposición ANMAT N° 11705 del 17 de Noviembre de 2017, el cual quedará redactado como BISTURÍ ELECTRÓNICO MICROPROCESADO.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2142-253 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-3778-15-9

DISPOSICION N°

MQ